



DECRETO N° **0616**

NEUQUÉN, 20 MAY 2010

El Expediente OE N° 3661-J-10 originado en la Nota N° 035/10 efectuada por el Jardín de Infantes N° 46 del barrio Bardas Soleadas de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de afrontar el gasto que genere la compra de artículos de librería;

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora ILEANA FERRERO, D.N.I. N° 11.281.153, Directora de la Institución;

Que se adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 111;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 387/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIEN-**
TOS (\$ 500.-) a favor del **JARDÍN DE INFANTES N° 46** del barrio Bardas Soleadas de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar,

en parte, los gastos que genere la compra de artículos de librería; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora ILEANA FERRERO, D.N.I. N° 11.281.153, Directora del mencionado establecimiento, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. CRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despejo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Bariloche

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1771
Fecha: 04/06/2010